San Pablo Anicano
AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡Hagámoslo juntos!

SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SEDEM)

REPORTE EJECUTIVO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 INFRAESTRUCTURA SOCIAL: BASE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL 2025

2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE

SAN PABLO ANICANO, PUEBLA.

Lic. Lluvia de Nieve Cuadrado Galeano

Presidenta municipal

CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. Nanci Cruz Gúzman

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN

Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

Lic. Karime Elvira Sánchez Roldán

Reporte Ejecutivo de Evaluación al Desempeño

Programa Presupuestario 1

Infraestructura Social Base para el Desarrollo Sostenible Municipal

Ejercicio Fiscal 2025

I. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) del Municipio de San Pablo Anicano y en apego a la metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presenta el Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario 1, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025. El presente informe tiene por objeto evaluar el grado de cumplimiento de metas, la eficacia programática, la congruencia presupuestal y la contribución del programa al desarrollo social municipal.

Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED):

Documento técnico–normativo emitido en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), cuyo propósito es consolidar el seguimiento y la evaluación periódica de los Programas Presupuestarios (Pp) del Ayuntamiento. El REED constituye el instrumento oficial de monitoreo que integra el análisis del avance físico y financiero de los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), permitiendo verificar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Resumen Narrativo. Su estructura responde a los criterios metodológicos del SEDEM, incorporando el análisis de eficacia, cumplimiento de indicadores, identificación de desviaciones y determinación de aspectos de mejora, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia programática y presupuestal.

- Hallazgos:

Apartado destinado a documentar las desviaciones detectadas respecto a las metas programadas, ya sea por incumplimiento, cumplimiento parcial o sobrecumplimiento. Los hallazgos deberán sustentarse con evidencia documental oficial y, en su caso, con los oficios mediante los cuales se haya solicitado la aplicación de criterios específicos de evaluación establecidos en el SEDEM. La información contenida en este apartado deberá ser congruente con los reportes institucionales presentados ante los órganos de control interno y externo, garantizando trazabilidad, consistencia técnica y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

Conjunto de recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, orientadas a corregir debilidades en el diseño, operación, seguimiento o medición de resultados del Programa Presupuestario. Los ASM deberán vincularse directamente con:

- La mejora de los indicadores.
- El fortalecimiento de la planeación.
- La optimización del ejercicio presupuestal.
- La mejora del impacto en la población objetivo.

En el marco del SEDEM, los ASM constituyen insumos para la mejora continua y la consolidación del enfoque de Gestión para Resultados.

- **Eficacia:**

Indicador que mide el grado de avance en el cumplimiento de la meta programada para el periodo evaluado, conforme a lo establecido en la MIR del Programa Presupuestario. Se calcula como la relación porcentual entre la meta alcanzada (calendario realizado) y la meta prevista (calendario programado), considerando el sentido del indicador (ascendente o descendente). La interpretación del resultado se realizará con base en los parámetros de semaforización establecidos en el SEDEM municipal.

Fórmulas de cálculo:

- Indicadores de sentido ascendente:
  Meta realizada / Meta programada × 100
- Indicadores de sentido descendente:
  Meta programada / Meta realizada × 100

El resultado obtenido permitirá clasificar el desempeño en los rangos definidos por el SEDEM (Aceptable, En Riesgo, Crítico).

- **Cumplimiento del Indicador:**

Medición específica del comportamiento de un indicador estratégico o de gestión, obtenida mediante el análisis porcentual de las variables que lo integran, tanto en su calendarización programada como en su ejecución real.

Este cálculo permite determinar con mayor precisión la variación entre lo planeado y lo efectivamente alcanzado, considerando la naturaleza técnica del indicador.

Fórmulas de cálculo:

- Sentido ascendente:
  (V1 / V2 realizado) / (V1 / V2 programado) × 100
- Sentido descendente:
  (V1 / V2 programado) / (V1 / V2 realizado) × 100

El resultado será interpretado conforme a la metodología y criterios de evaluación del SEDEM.

- NI (No Iniciado)

Clasificación aplicable a aquellos fines, propósitos, componentes o actividades cuya meta no presenta avance al corte evaluado debido a que su ejecución está programada para periodos posteriores dentro del ejercicio fiscal. En estos casos, y conforme a la metodología del SEDEM, se registrará como "NI" sin que ello represente incumplimiento, siempre que la calendarización así lo establezca.

- N/A (No Aplica)

Categoría utilizada cuando la naturaleza del indicador o el cumplimiento anticipado de la meta impide generar un resultado matemático válido para el periodo evaluado. Su aplicación deberá estar debidamente justificada y alineada a los criterios establecidos por el SEDEM, evitando distorsiones en la interpretación del desempeño del Programa Presupuestario.

II. Marco Normativo

El programa se ejecuta conforme a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 134).
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos del FAISMUN.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

- Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).

III. Descripción del Programa

Programa Presupuestario: PP1 Infraestructura Social Base para el Desarrollo Sostenible Municipal.
Fuente de financiamiento: FAISMUN
Unidad responsable: Dirección de Obras Públicas
Ejercicio fiscal: 2025

Objetivo General

Contribuir a la reducción del rezago social mediante la ejecución de obras de infraestructura básica en el municipio.

IV. Metodología de Evaluación (Conforme al SEDEM)

La evaluación se realizó con base en:

1. Fórmula de eficacia establecida

$$Eficacia = \left(\frac{Meta\ Realizada}{Meta\ Programada}\right) \times 100$$

2. Parámetros de semaforización del SEDEM

Rango de Cumplimiento	Clasificación
90% – 110%	Aceptable
80% – 89%	En Riesgo
0% – 79%	Crítico
No ejecutado con causa justificada	No iniciado (Justificado)

V. Evaluación por Nivel de la MIR

1. Nivel FIN

Indicador: Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social básica.

Concepto	Valor
Meta Programada	1
Meta Realizada	1
Resultado de Eficacia	(1/1)*100 = 100%
Clasificación SEDEM	Aceptable

Análisis Técnico

- El indicador refleja contribución estructural al bienestar social.
- El cumplimiento del 100% demuestra alineación entre planeación y ejecución.
- No se identifican desviaciones significativas.

2. Nivel PROPÓSITO

Objetivo: San Pablo Anicano fomenta el desarrollo y prosperidad social con la ejecución eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Concepto	Valor
Meta Programada	6
Meta Realizada	6
Eficacia	(6/6)*100 = 100%
Semaforización	Aceptable

Interpretación

El logro del propósito es consistente con la ejecución física de obras programadas. Se mantiene coherencia lógica vertical entre Componentes y Propósito.

3. Nivel COMPONENTES

Componentes Evaluados

1. Proyectos de infraestructura social municipal con enfoque humano, ejecutados.

Concepto	Valor
Meta Programada	6
Meta Realizada	6
Eficacia	(6/6)*100 = 100%
Semaforización	Aceptable

Eficacia promedio componentes: 100%

4. Nivel ACTIVIDADES

Actividades Evaluadas:
1.1 Realización de 2 proyectos de ampliación de la red de agua potable en beneficio del desarrollo y prosperidad social.
1.2 Realización de 1 proyecto para el desarrollo y la prosperidad con ejecución del recurso FAISMUN.
1.3 Realización de 1 mantenimiento de caminos saca cosechas en las localidades donde se genera la agricultura y ganderia.
1.4 Realización de 2 proyectos de infraestructura vial en calle de de las direrentes localidades en beneficio del desarrollo social.
1.5 Realización de 1 proyecto de mantenimiento en espacios educativos de nivel basico en el municipio

Concepto	Valor
Meta Programada	6
Meta Realizada	6
Eficacia	(6/6)*100 = 100%
Semaforización	Aceptable

Presentan cumplimiento del 100%.
No se registran actividades en estado crítico ni en riesgo.

VI. Evaluación Presupuestal

Concepto	Monto
Presupuesto Aprobado	$9,019,372.00
Presupuesto Modificado	$ 10,179,339.30
Presupuesto Devengado	$9,191,515.30
Presupuesto Ejercido	$9,191,515.30

Indicador de Eficiencia Financiera

$$Eficiencia = \left(\frac{Presupuesto\ Ejercido}{Presupuesto\ Modificado}\right) \times 100$$

Cálculo del Indicador de Eficiencia Financiera

Fórmula establecida:

$$Eficiencia = \left(\frac{Presupuesto\ Ejercido}{Presupuesto\ Modificado}\right) \times 100$$

Sustituyendo:

- Presupuesto Modificado = **$10,179,339.30**
- Presupuesto Ejercido = **$9,191,515.30**

Eficiencia =

$$Eficiencia = \left(\frac{\$9,191,515.30}{\$10,179,339.30}\right) \times 100$$

Eficiencia = 0.90296 x 100

Eficiencia = 90.30%

Resultado Técnico Correcto

Concepto	Resultado
Eficiencia Financiera	**90.30%**

Interpretación Técnica

- Se ejerció el 90.30% del presupuesto modificado.
- Existe un subejercicio del 9.70% respecto al presupuesto modificado.
- En términos de semaforización SEDEM (90–110%), el resultado se clasifica como:

El Programa Presupuestario 1 presenta una eficiencia financiera del 90.30%, derivado del ejercicio de $9,191,515.30 respecto a un presupuesto modificado de $10,179,339.30.

Se identifica un subejercicio del 9.70%, el cual no compromete la operación general del programa; sin embargo, se recomienda fortalecer la programación financiera y calendarización del gasto para optimizar el uso total del presupuesto autorizado y evitar posibles observaciones por recursos no ejercidos.

El resultado correcto es 90.30%, que es:

- Aceptable
- Pero NO es eficiencia total
- Sí existe subejercicio

VII. Análisis de Consistencia Programática

1. Coherencia Vertical

Actividades → Componentes → Propósito → Fin
Se mantiene congruencia causal.

2. Coherencia Horizontal

El programa se alinea con:

- Objetivos del FAISMUN.
- Planeación municipal.
- Estrategia de combate al rezago social.

VIII. Análisis desde Enfoque de Auditoría

1. Control Interno

Se observa:

- Integración de expedientes técnicos.
- Evidencia documental de ejecución.
- Correspondencia presupuestal.
- Seguimiento conforme al SEDEM.

2. Riesgos Potenciales Identificados

Aunque no materializados:

- Dependencia de transferencias federales.
- Riesgo de retraso en validaciones técnicas.
- Posible falta de indicadores de impacto real (reducción de carencias).

3. Cumplimiento Normativo

No se identifican inconsistencias entre metas físicas y financieras.
El programa presenta bajo nivel de riesgo de observación por órgano fiscalizador.

IX. Fortalezas

1. Cumplimiento físico del 100%.
2. Ejercicio financiero total.
3. Planeación congruente.
4. Operación conforme al SEDEM.
5. Ausencia de desviaciones críticas.

X. Áreas de Mejora

1. Incorporar indicadores de impacto social (medición de carencias antes/después).
2. Medir cobertura efectiva por localidad.
3. Incorporar análisis costo–beneficio por tipo de obra.
4. Establecer metas diferenciadas por zona de atención prioritaria.
5. Integrar evaluación intermedia semestral.

XI. Evaluación Global

Concepto	Monto
Eficacia programática	Alta (100%)
Eficiencia financiera	Alta
Cumplimiento SEDEM	Total
Riesgo de observación	Bajo
Orientación a resultados	Media-Alta

XII. Conclusión Técnica

El Programa Presupuestario 1 Infraestructura Social Base para el Desarrollo Sostenible Municipal 2025 del Municipio de San Pablo Anicano presenta:

- Cumplimiento físico y financiero del 100%.
- Adecuada alineación metodológica.
- Congruencia presupuestal.
- Bajo riesgo administrativo.

Desde la perspectiva del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el programa se clasifica en estado ACEPTABLE, con desempeño óptimo en términos de eficacia y ejecución financiera.

XIII. Apartado para Firma

El presente Reporte Ejecutivo se emite para efectos de seguimiento, control interno y rendición de cuentas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN

Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

Lic. Karime Elvira Sánchez Roldán

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PABLO ANICANO
PUEBLA 2024 - 2027